



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	9 ABR. 2025 Hs. 12:00
Numero:	297 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ushuaia, 29 de abril de 2025

**SEÑOR RESPONSABLE DE LEGISLACIÓN:**

Adjunto a la presente proyecto de ordenanza para su tratamiento por parte del Cuerpo de concejales y concejalas en virtud a que corresponde la ratificación del Decreto PCD 0136/2024 por cuanto ha quedado incorporado al plexo normativo del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (ordenanza municipal 3690 y sus modificatorios.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Noelle Buff  
Secretaria de Asesoría Legislativa  
Consejo Deliberante Ushuaia

Responsable coordinación y Despacho: Remito a los fines de ser incorporado al boletín de asuntos entrados. ush. 29/04/25.

SCHREINER Federico  
Responsable a/c Área Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## PROYECTO DE ORDENANZA

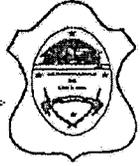
**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** en todos sus términos el Decreto PCD N°136/2024 y su Acta Acuerdo suscripta por el personal de planta permanente y la Presidencia del Departamento Legislativo, y que corren agregados a la presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** por incorporados al Convenio Legislativo Municipal de Empleo el Decreto y Acta mencionados en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- De forma.-**



Lic. Norberto Ruiz  
Secretario de Legitimación  
Concejo Deliberante de Ushuaia



0130<sup>1/4</sup>  
22/88/24

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 22 AGO. 2024

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acta Acuerdo del personal de planta permanente que forma parte del presente los agentes acuerdan y solicitan a esta Presidencia la incorporación al adicional 'Títulos', del Convenio Legislativo Municipal de Empleo –CLME-, la categoría 'Posgrado' cuya suma mensual será equivalente al porcentaje de la actual categoría 19, según el siguiente esquema:

Especialización	85%
Maestría	88%
Doctorado	91%

Que mediante el acta mencionada también se acuerda y solicita incorporar al adicional 'Títulos' del CLME la categoría 'Diplomatura' que será una suma mensual equivalente a un porcentaje del 5% más del título que se posea, y que el mismo se abonará sobre una diplomatura, no siendo acumulable el porcentaje si el empleado tuviere más de una.

Que esta Presidencia comparte el pedido de los agentes de planta permanente como así también la promoción de la capacitación formal y el mismo se encuadra en el derecho a la capacitación y su reconocimiento, establecidos en CLME.

Que esta Presidencia dicta el presente conforme a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Convenio Legislativo Municipal Empleo y el Acta Acuerdo que corre agregada como Anexo I.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR**, al adicional 'Títulos', del Convenio Legislativo Municipal de Empleo –CLME-, a partir del 1 de septiembre del corriente año, la categoría 'Posgrado'

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

BARRIO Nazareno Gustavo  
Administrativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante de Ushuaia"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

cuya suma mensual será equivalente al porcentaje de la actual categoría 19, según el siguiente esquema:

Especialización 85%

Maestría 88%

Doctorado 91%, conforme Acta Acuerdo que corre agregada al presente como Anexo I y en virtud a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR**, al adicional 'Títulos' del CLME, a partir del 1 de septiembre del corriente año, la categoría 'Diplomatura' que será una suma mensual equivalente, a un porcentaje del 5% más del título que se posea, y que el mismo se abonará sobre una diplomatura, no siendo acumulable el porcentaje si el empleado tuviere más de una, conforme Acta Acuerdo que corre agregada al presente como Anexo I y en virtud a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** al área Gestión de los Recursos del Concejo Deliberante y por su intermedio a la Dirección de Haberes del Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida presupuestaria 001 001 011 – Personal.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Dar al Departamento Ejecutivo Municipal, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.-

**DECRETO PCD N° 136 /2024.-**

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidenta Gabriela MAURIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

BARRIO Nazareno Gustavo  
Administrativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3/4  
22/38/24

"2023 — 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

BARRIO Nazareno Gustavo  
Administrativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I  
**0136**  
DECRETO PCD **0136**/2024

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de agosto de 2024 se reúne el personal del Departamento Legislativo Municipal, firmantes al pie y por derecho propio, para analizar y acordar lo siguiente.

En uso de la palabra el personal expone que el Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME) promueve la capacitación formal del personal y que ésta sea reconocida. Por tal motivo el personal solicita se incorpore al adicional "Títulos" del CLME la categoría POSGRADO, cuyo adicional será una suma mensual equivalente al porcentaje de la actual categoría 19, según el siguiente esquema:

Especialización	85%
Maestría	88%
Doctorado	91%

Asimismo el personal comparte la propuesta de incorporar al adicional "Títulos" del CLME la categoría DIPLOMATURA, que será una suma mensual equivalente a un porcentaje del 5% más del título que se posea. Se abonará el adicional sobre una diplomatura no siendo acumulable el porcentaje si el empleado tuviere más de una.

Sin más, se acuerda remitir la presente a la Presidencia del Concejo Deliberante.

GUSTAVO A. RUIZ  
Resp. Contratas y Contrataciones  
Concejo Deliberante Ushuaia

JEREZ Daliana Avelin  
Administración  
Concejo Deliberante Ushuaia

FLORES Brisa Noelia  
Administración  
Concejo Deliberante Ushuaia

Barbero Sofia  
Leg. 3965

Luciano Cabezas  
Legajo 4470  
Sistema de Información  
Concejo Deliberante Ushuaia

Sergio Basso  
Legajo 338  
Sistema de Información  
Concejo Deliberante Ushuaia

AUGUSTO P. MASPERO  
Administración  
Concejo Deliberante Ushuaia

C.P Gabriela Alejandra BAUTISTA  
Administración  
Concejo Deliberante Ushuaia

Lucas Sargentini  
Legajo 3753  
Sistema de Información  
Concejo Deliberante Ushuaia

BARRIO Nazareno Gustavo  
Administrativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten signatures and notes including: "MOENA BUN Leg 2994", "reg 3420", "2024", "Daniel Sajama Leg. 3100", and "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas".

~~Handwritten signature~~  
CARCINO MARIA  
LEG 3115

Handwritten signature  
Schreiner Federico  
LEG 2066

~~Handwritten signature~~  
GARCIA ADRIANA  
LEG 1080

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo  
Administrativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten signature